	INSTITUCIÓN EDUCATIVA **TECNICA SAN JOSE** **NIT. 900.018.738** **DOLORES - TOLIMA**	
	ESTUDIO PREVIO DE CREACION DEL PROCESO **REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2020**	

FECHA DE ELABORACION	***30 DE NOVIEMBRE DEL 2020***
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	***JOSE ARMEL LOZANO GAVIRIA***

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País.

Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva 05 de marzo 25 de 2020, entrega orientaciones a las Instituciones Educativas (Fondo de servicios educativos), con el fin de ofrecer estrategias para los Instituciones Educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones Sanitarias.

Que, la Circular 082 de 2020 de la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima, entrega orientaciones administrativas y pedagógicas de acuerdo a la Directiva 05 del Ministerio de Educación Nacional y bajo estos presupuestos legales y reglamentarios se ha establecido la necesidad de contratar la compra de Recarga de Extintor solkaflam 3700 gr, recarga de Extintor solkaflam 2500 gramos, Recarga de extintor Multipropósito 5 Libras, Recarga de extintor Multipropósito 10 Libras, Recarga de Extintor Multipropósito 20 libras, Botiquín Metálico Mediano, Elementos para dotar Botiquín, Señal preventiva piso húmedo, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios como objeto social.

OBJETO

contratar la compra de Recarga de Extintor solkaflam 3700 gr, recarga de Extintor solkaflam 2500 gramos, Recarga de extintor Multipropósito 5 Libras, Recarga de extintor Multipropósito 10 Libras, Recarga de Extintor Multipropósito 20 libras, Botiquín Metálico Mediano, Elementos para dotar Botiquín, Señal preventiva piso húmedo, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios como objeto social.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: *Compraventa.*

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	***CONCEPTO***	***VALOR***	***CDP No***
2.1.2.1.3	*MATERILES Y SUMINISTROS*	*$ 2.608.000*	*010*
TOTAL			*$ 2.608.000*

Valor estimado del contrato: *Dos Millones Seiscientos Ocho Mil Pesos Mcte ($2.608.000)*

Forma de pago: *Se realizará un solo (01) pago a la entrega y presentación de la factura y recibo a satisfacción en la sede principal.*

Plazo del contrato: *Cinco (05) días.*

Supervisión:

Nombre del supervisor:	***JOSE ARMEL LOZANO GAVIRIA***
Dependencia:	***SUPERVISOR - RECTOR***

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: *Los oferentes deben acreditar este requisito así:*

- *Hoja Propuesta económica*
- *Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica*
- *Hoja de vida con firma Original – representante legal*
- *Cédula*
- *Libreta militar hombre menor a 50 años*
- *Cámara de comercio del mes en curso.*
- *Rut del ACTUALIZADO DE 2019*
- *Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)*
- *Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado*
- *Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso*
- *Carta de inhabilidades*
- *Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)*
- *Certificación bancaria*
- *Estar inscrito en la plataforma del Secop II*

- *Licencia reprográfica.*

CAPACIDAD JURÍDICA: *Los oferentes deben acreditar este requisito así:*

CÁMARA DE COMERCIO.

- *Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)*
- *Registro Mercantil (Persona natural)*

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- *Menor Precio*

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. *Cumplir con el objeto del presente contrato.*
2. *El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización de inicio de contrato.*
3. *Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.*
4. *Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.*
5. *Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.*
6. *Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.*
7. *Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.*
8. *Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.*
9. *Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.*

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. *Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.*
2. *Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.*

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…" del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	***VIGENCIA***	***MONTO A CUBRIR***
Cumplimiento del contrato	*Plazo del contrato y 6 meses mas*	*10% del valor del contrato*
Calidad del servicio	*Plazo del contrato y 6 meses mas*	*20% del valor del contrato*

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

_____

JOSE ARMEL LOZANO GAVIRIA
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO